

C. David González

Presente

En atención al planteamiento presentado durante el proceso de Consulta Pública del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026 (PMDUA 2026), mediante el cual se manifiesta que el predio objeto de la observación corresponde a una institución educativa y solicita que sea identificado como Equipamiento Urbano Privado, se emite la siguiente respuesta:

Una vez analizada la observación formulada, así como la cartografía del instrumento, los usos existentes en el predio y la función urbana que actualmente desempeña el inmueble dentro de la estructura urbana del sector, se considera **procedente** la observación presentada.

Del análisis técnico realizado se identificó que el predio señalado se encuentra destinado a actividades educativas y presta un servicio de equipamiento urbano de carácter privado, constituyendo un uso consolidado y plenamente compatible con la función que actualmente desarrolla dentro de la ciudad.

En consecuencia, durante la integración final del PMDUA 2026 se realizará el ajuste cartográfico correspondiente para clasificar el predio como **Equipamiento Urbano Privado**, reconociendo de manera adecuada su condición actual y su función dentro del sistema municipal de equipamientos.

La modificación propuesta permitirá que la representación territorial del instrumento refleje con mayor precisión las condiciones existentes del inmueble y mantenga congruencia con los usos efectivamente desarrollados en el sitio, contribuyendo a la correcta identificación de los equipamientos educativos que forman parte de la oferta de servicios urbanos del municipio.

Cabe señalar que la clasificación como Equipamiento Urbano Privado tiene por objeto reconocer la función predominante actualmente desarrollada en el predio, sin que ello constituya autorización automática para ampliaciones, modificaciones o nuevos proyectos, los cuales deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad urbana, ambiental, de movilidad, protección civil y demás disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente la observación formulada y se realizará el ajuste correspondiente durante la integración de la versión final del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez 2026.



2025
AÑO
DE LA **Mujer**
Indígena





ACA
PUL
CO



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

SDUOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad ambiental, urbana, de gestión integral del riesgo y demás disposiciones aplicables. Sin otro particular, se emite la presente para los efectos técnicos y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. SONIA ISELE ARRIAGA IRABIEN.

Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Acapulco de Juárez.

ANEXO:

- Ficha simplificada de la opinión registrada en el mapa de Consulta Pública del PMDUA 2026 en la plataforma Todos Planeamos.



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena





SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ACA
PUL
CO

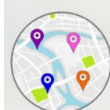


SDUOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



**¡Todos
planeamos!**

PMDU Acapulco 2025



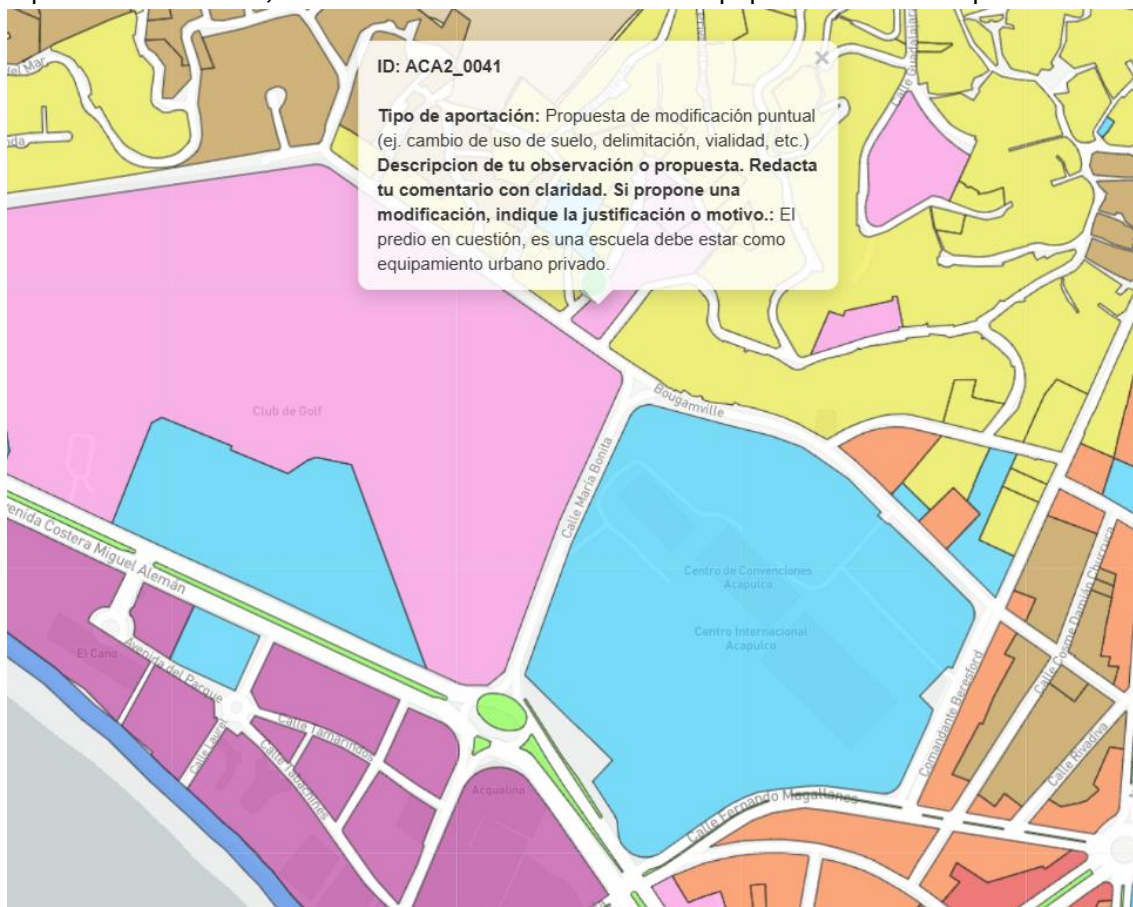
Mapa de Consulta Pública

02/06/2026

Plataforma Todos Planeamos (Mapa Consulta Pública)

David González

El predio en cuestión, es una escuela debe estar como equipamiento urbano privado.



2025
AÑO
DE LA **Mujer**
Indígena



Calle Roberto Posada y Comonfort s/n, Col. Centro, C.P. 39300
Acapulco de Juárez, Guerrero